

Acta No.86

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 15 de Septiembre de
2021.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del día 15 (quince) del mes de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria, en su modalidad de virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Guauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 09 de septiembre de 2021 ; **Quinto Punto**. Vista de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**. Dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Sustentabilidad Ambiental, para aprobación en su caso, sobre la Declaratoria de zona de preservación ecológica municipal "Parque Morelos"; **Séptimo Punto**. Asuntos Generales; **Octavo***

Punto.- Clausura de la Sesión.- En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación el cual es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 09 de septiembre de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a la vista de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: 1.- Se recibió solicitud presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdoba Herrero, referente a la Relotificación y Autorización del Fraccionamiento Vibranta ubicado en Prol. Fundadores s/n excedente P.D. Álamos del Fraccionamiento Ferradas Miravalle de esta Ciudad; 2.- Petición presentada por el C. José Pablo Padilla Salas, referente a la Subdivisión de la Parcela 72 Fracción 4 de la Colonia Agrícola La Popular; 3.- Solicitud presentada por el C. Guillermo Vázquez Márquez, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Calle Mártires de 1910 /330 Poniente de la Zona Centro; 4.- Petición de la C. Esther Araiza Viuda de Gaucín y/o Herederos, referente a la Subdivisión de la Parcela 127 Fracción 1 de la Colonia Agrícola La Popular; 5.- Petición de la C. Esther Araiza Viuda de Gaucín y/o Herederos, referente a la Subdivisión de la Parcela 608 de la Colonia Agrícola La Popular; continúa con la voz el Secretario del R. Ayuntamiento que, estos asuntos, serán turnado a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes; 6.- Oficio DM/GD/DJ-443/2021, de la Dirección Jurídica para el análisis de Pensiones del Sindicato; sigue con la voz el C. Secretario del Ayuntamiento quien comunica que este asunto será turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para el estudio, análisis, y elaboración del dictamen correspondiente; así también se recibió antes de iniciar esta Sesión un oficio signado por el Ing. Héctor Manuel Torres Leyón, Director General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., donde manifiesta que el día 24 de septiembre a las 13:00 horas se podrá realizar la reunión con integrantes de este Cabildo lo cual se solicitó en la Sesión pasada, siendo todo lo que se tiene que informar en correspondencia recibida esta semana.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Sustentabilidad Ambiental,

para aprobación en su caso, sobre la Declaratoria de zona de preservación ecológica municipal "Parque Morelos", se le concede la voz a la Décima Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Ecología y Sustentabilidad Ambiental del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2019-2022, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la Declaratoria de Zona de Preservación Ecológica Municipal "Parque Morelos".

Antecedentes. 1.- Que en fecha de 03 de Marzo 2021 la presidenta de la comisión de Ecología y sustentabilidad ambiental, solicitó a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento notificara a la dirección de Ecología y Medio ambiente, un estudio justificativo para el establecimiento de zona de preservación ecológica "Parque Morelos". 2.- Que con fecha de 16 de abril del presente año, las asociaciones ANANDA, HUMANOMARUM y EL POLÍGLOTO INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE MÉXICO A.C. presentaron una iniciativa para declarar como área natural protegida el Parque Morelos de esta ciudad. 3.- Con fecha de 03 de septiembre del 2021, la Comisión de Ecología y Sustentabilidad Ambiental, sesionó para revisar el estudio justificativo de la declaratoria de zona de preservación ecológica el Parque Morelos.

Consideraciones. 1.- La conservación del Parque Morelos coadyuva, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y de sus visitantes, ya que, representa uno de los pulmones más importantes de nuestro municipio, esto debido a la falta de suficientes áreas verdes. 2.- Al ser área verde, se encuentra conformada por un manchón de vegetación con presencia de un aproximado de 845 árboles de especies diversas como Mezquites, Plátano Musa, Fresno, Mora, Palma datilera, Bugambilia, Trueno, Higuera, Ébano, Huizache, Rosa Laurel, Lingüico, Eucalipto, Pinabetes, Lagrima de san pedro y Pipres. 3.- El área abarca aproximadamente 03 (tres) hectáreas de superficie principalmente de árboles longevos que, se han convertido en espacios de refugio de especies de fauna silvestre, de entre ellos especies migratorias. 4.- La planeación urbana en general depende de los municipios, cuyas facultades son otorgadas por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su parte la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango en su Artículo 6 Fracción XV la cual a la letra dice "...la creación y administración de zonas de preservación ecológicas de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas en la ley..." dando atribuciones al municipio para realizar este tipo de declaratorias. 5.- Por su parte el Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Gómez Palacio, hace mención de la

preservación de áreas ecológicas, que a la letra dice: "Artículo 11.- Para la formulación de la política del Municipio, considerando que el control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de la vida de la población, garantizando su desarrollo, salud y bienestar, el Presidente Municipal y demás Autoridades Municipales observarán y aplicarán los siguientes principios: ¶ Los ecosistemas se consideran de utilidad pública y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del Municipio. (...) ¶¶¶ Que toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar por lo que deberán tomarse las medidas para garantizar ese derecho. (...) ¶¶ Que debe garantizarse el derecho de las comunidades a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda de la biodiversidad de acuerdo a lo que determine el presente Reglamento y otros ordenamientos aplicables. (...)" En el reglamento de desarrollo sustentable y protección al ambiente del Municipio de Gómez Palacio, Durango, a la letra dice, "Artículo 6.- Para los efectos de este Reglamento, las atribuciones del Republicano Ayuntamiento en materia ambiental son las siguientes. (...) ¶¶. Formular y aplicar los criterios ecológicos que tiendan a preservar y proteger el medio ambiente, conforme lo establece este Reglamento y demás disposiciones legales, en las declaratorias de usos, destinos, reservas y provisiones del suelo, pudiendo además decretar áreas protegidas en terrenos particulares, estatales o federales, quedando facultado para celebrar los convenios necesarios o instaurar los procedimientos legales que en Derecho procedan." Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad de votos para todos los efectos legales que procedan, la Declaratoria como Zona de preservación Ecológica Municipal "Parque Morelos" de Gómez Palacio, Durango. Atentamente. La Comisión de Ecología y Sustentabilidad Ambiental. rúbricas"; la Octava Regidora menciona: "es muy importante el tema que acabamos de escuchar ahorita en el dictamen pero yo quisiera reiterar algunas de las observaciones que realice durante la comisión y le agradezco que nos haya acompañado Secretario, reiterar que es necesario que exista una comunicación con el resto de las dependencias en todos los niveles de gobierno para que se genere la sinergia necesaria y se puedan realizar los proyectos en tiempo y forma y no volvamos a tener lo que pasó en este caso la pérdida del recurso que estaba asignado para este proyecto, y que además se involucren otras dependencias que también es importante que estén participando sobre todo el tema de cultura, deportes y en el tema de los proyectos considerar mucho el tema de inclusión social que también nos hace mucha falta, reiterarle que seguimos a la orden para cuando se le dé seguimiento no solamente a este tema de que ya está declarado como zona de reserva

ecológica sino el seguimiento en el sentido de que haya los recursos suficientes y disponibles para que los proyectos se puedan continuar, comentábamos en la sesión de la comisión que esta es una primera etapa y que posiblemente se continúe con otras áreas que corresponden al municipio y es importante sobre todo socializar los proyectos y las obras con la sociedad civil y la comunidad, en hora buena para Gómez Palacio, es cuanto"; sobre el mismo tema se le concede la voz a la Décima Cuarta Regidora quien menciona: "que principalmente agradece a la Presidenta Municipal ya que siempre ha estado pendiente del medio ambiente, y que siempre ha estado trabajando de la mano para que tengamos un mejor ambiente a la Comisión de Ecología los regidores y regidoras que la conforman, que siempre han estado comprometidos también, luchando cada vez más para que podamos estar mejor en materia de medio ambiente, agradecer también a las asociaciones civiles que han estado muy involucradas y que han estado luchando por mucho tiempo, para que esto suceda, agradecer de antemano a la Dirección de Ecología que siempre están dispuestos a trabajar a todo el persona que cualquier cosa que solicita la comisión están siempre prestos, y me gustaría comentar de manera rápida, decirles un poco a la justificación de porqué declarar el Parque Morelos como una zona de preservación ecológica: Estudio Justificativo para la Declaratoria de Zona de Preservación Ecológica "Parque Morelos". Comisión de Ecología y Sustentabilidad Ambiental Gómez Palacio Durango. Administración 2019-2022. Introducción: Las áreas verdes urbanas como elementos de sustentabilidad. El ritmo acelerado de la urbanización nos ha llevado a serios problemas ambientales los cuales nos han puesto a reflexionar en la importancia del cuidado del medio ambiente y enfocarnos más en la preservación del mismo. Al respecto, cuando se diseña la infraestructura de espacios verdes de una ciudad, los planificadores deben establecer ciertas metas cuantitativas. La organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que las ciudades proporcionen 9 metros de espacio verde por habitante. De igual manera, la OMS aconseja el diseño de áreas verdes, de tal manera que todas las personas residentes vivan cerca de un espacio abierto (a una distancia de no más de 15 minutos a pie). También, otra de las metas necesarias, es el desarrollo de índices de biodiversidad para clasificar a los espacios verdes según el número de plantas y animales, así como el porcentaje de especies nativas que en ellos habitan, el mantenimiento de registros permanentes de los cambios en la calidad del aire y el agua; la cuantificación de la eficacia de costos de los proyectos y mantenimiento de las áreas establecidas; y el establecimiento de encuestas periódicas para medir la frecuencia de uso y apreciación del público de diferentes áreas. Las áreas verdes también deben diseñarse de manera que maximicen sus usos potenciales. Aunque tradicionalmente las áreas verdes urbanas han sido diseñadas para la recreación y para aumentar el valor estético de las zonas, su

utilidad excede ampliamente estas funciones, pues las áreas verdes pueden también mejorar la calidad del aire y el agua, proteger la biodiversidad, reducir la erosión y los riesgos de inundación etc. Pero todo esto requiere de planificación así como de comunicación intersectorial. La mejor oportunidad para que un área verde permanezca como fuente viable de múltiples beneficios duraderos para las comunidades, resulta no solamente de la provisión sostenible de fondos sino también de la participación ciudadana. Algunas políticas internacionales, se encuentran establecidas en diversos instrumentos internacionales, cuyo cumplimiento es obligatorio para el Estado Mexicano, como lo son, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), así como de la Agenda 21 (Río de Janeiro 1992), sustentan la importancia de los espacios urbanos abiertos en la gestión y planificación urbana, el cual es un plan de acción exhaustivo que habrá de ser adoptado universal, nacional y localmente por organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, Gobiernos y Grupos Principales de cada zona en la cual el ser humano influya en el medio ambiente. En términos ambientales, hablar de gestión y planeación de los espacios como parques y áreas verdes en general, es hablar de desarrollo sustentable urbano. Con base en lo anterior se puede afirmar que las áreas verdes son sitios de gran relevancia puesto que prestan una serie de servicios que impactan en la calidad de vida de las personas que habitan las urbes. Desde este punto de vista, estos bienes públicos pueden:

- Prestar servicios ambientales como la provisión de oxígeno, captura de carbono, conservación de biodiversidad, etc. Algunos autores afirman que mejoran las condiciones micro climáticas.
- Proporcionar un servicio social-recreativo pues favorece la convivencia social, la cultura y la educación, repercutiendo con ello en la salud física y psicológica de los grupos sociales.
- Generar beneficios económicos: Los valores estéticos, históricos y recreativos de las áreas verdes aumentan el valor de las propiedades aledañas, incrementando el atractivo de una ciudad, lo cual puede incrementar el turismo y en consecuencia generar empleos e ingresos.

Justificación. Datos Técnicos de los Árboles. a conservación del Parque Morelos coadyuva mejorar la calidad de vida de los habitantes y de sus visitantes, ya que, representa uno de los pulmones más importantes de nuestro municipio, esto debido a la falta de suficientes áreas verdes. Otro punto importante es la ubicación del Parque ya que se encuentra localizado en el corazón de la ciudad donde diariamente transita un gran número de vehículos los cuales representan por los contaminantes que emiten un riesgo a la salud pública, por la contaminación que generan. La función que realizan los árboles del parque es limpiar el aire y proveernos del oxígeno que respiramos. Así mismo las hojas de los árboles eliminan toxinas, tales como monóxido de carbono y ozono contaminantes relacionados con problemas respiratorios. Cómo se puede mejorar la

calidad del aire y proveer a la ciudadanía de un ambiente sano a través de la conservación de los reservorios de carbono como lo es el parque Morelos. Un reservorio de carbono es un depósito o almacén de carbono que puede funcionar como fuente o como sumidero de carbono. El proceso, en el caso de los ecosistemas vegetales, es el siguiente:

1. Absorción por fotosíntesis.
2. Carbono incorporado al suelo desde la vegetación, CO_2 .
3. Pérdida de carbono del suelo (mineralización, respiración heterotrófica, etc.)
4. Emisiones por respiración autotrófica y emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COVs).
5. Retirada de carbono por eliminación de la vegetación (cosecha, explotación forestal, incendio, etc.).

Si los procesos 1 y 2 producen más absorciones que emisiones se derivan de los procesos 3, 4 y 5, el reservorio será considerado sumidero de carbono, mientras que, si es al revés, si hay más emisiones que absorciones, el reservorio se considerará una fuente. Según la Fundación AQUALA de España un árbol absorbe aproximadamente entre 10kg y 30 Kg de CO_2 al año. Un árbol de unos 20 años absorbe anualmente el CO_2 emitido por un vehículo que recorre de 10,000 a 20,000 Kilómetros los árboles absorben el 20 % de emisiones de CO_2 anuales de España. No todos los árboles son igual de eco-eficientes. La capacidad de absorción de carbono de un mismo árbol puede variar en función de varios criterios: La especie, la edad, el tamaño, el clima, el suelo. Según la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) Un árbol, en un año, inhala un promedio de 12 kilogramos de bióxido de carbono (CO_2) y exhala oxígeno suficiente para una familia de cuatro personas. Una hectárea de árboles puede absorber 6 toneladas de bióxido de carbono al año. Según los datos analizados el parque Morelos actualmente está absorbiendo un total de 9600 kilogramos de CO_2 al año y dota de oxígeno a 3200 personas; estos datos son de suma importancia porque nos habla de la necesidad de conservar este sitio, pero también de incrementar a través de la reforestación con árboles nativos la cobertura vegetal de la ciudad de Gómez Palacio. La OMS ha asegurado que es necesario que todas las zonas urbanas tengan al menos un árbol por cada tres habitantes, y un área verde de mínimo 9 metros cuadrados por persona. Si hacemos un cálculo rápido podemos inferir que eso no sucede en la mayoría de las ciudades... y tenemos razón. En la Ciudad de Gómez Palacio, por ejemplo, sólo tenemos el 2.1 metros cuadrados de área verde por habitante. Los árboles absorben los olores y gases contaminantes (óxidos de nitrógeno, amoníaco, dióxido de azufre y ozono) y filtran las partículas contaminantes del aire, atrapándolas en sus hojas y corteza. una persona necesita cada día entre 7,200 y 8,600 litros de oxígeno, lo que equivale a 22 árboles diarios para que produzcan el necesario para vivir. La aportación de los árboles al mundo va mucho más allá del ámbito de lo estético. Plantar árboles nos aporta, a nosotros y al medio ambiente, muchos aspectos positivos y vale la

pena detenerse a ver cuáles son solo algunos de los beneficios. 1.- Los árboles purifican el aire y nos dan oxígeno. 2.- Los árboles ayudan a bajar la temperatura. 3.- Los árboles ayudan a ahorrar energía. 4.- Los árboles protegen de los rayos UV del sol. 5.- Los árboles protegen y dan cobijo a los animales. Políticas e instrumentos que se encuentran establecidas para proporcionar acceso universal a las áreas verdes. 1.- La agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). 2.- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. 3.- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. 4.- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022. De lo anterior podemos mencionar que, la planeación urbana en general depende de los municipios, cuyas facultades otorgadas por el Artículo 115 de la Constitucional, por su parte la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango en su Artículo 6 Fracción XV la cual a la letra dice "...la creación y administración de zonas de preservación ecológicas de los centros de población, parque urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas en la ley..." dando atribuciones al municipio para realizar este tipo de declaratorias. Por su parte el Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Gómez Palacio, hace mención de la preservación de áreas ecológicas, que a la letra dice: "Artículo 11.- Para la formulación de la política del Municipio, considerando que el control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de la vida de la población, garantizando su desarrollo, salud y bienestar, el Presidente Municipal y demás Autoridades Municipales observarán y aplicarán los siguientes principios: I Los ecosistemas se consideran de utilidad pública y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del Municipio. III Que toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar por lo que deberán tomarse las medidas para garantizar ese derecho. IV Que debe garantizarse el derecho de las comunidades a la protección, preservación uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda de la biodiversidad de acuerdo a lo que determine el presente Reglamento y otros ordenamientos aplicables." El Parque Morelos es un área verde de gran importancia para el municipio de Gómez Palacio, ya que su existencia data de aproximadamente el año 1900, donde corría la cequia que abastecía a la mayor parte de las áreas verdes de la ciudad, lo cual nos confirma la importancia del mismo, aunque no existen muchos datos precisos sobre el Parque Morelos, lo que sí es sabido que es un lugar emblemático y sobre todo un pulmón importante de nuestra ciudad. Debido a ello y a que se pretende proteger este tipo de áreas verdes tan importantes a continuación presentamos un estudio justificativo elaborado por expertos en la materia sobre la importancia ecológica

del Parque Morelos. Información General a).- Nombre del área propuesta: Área verde "Parque Morelos" b).- Entidad federativa y municipio donde se localiza: El municipio de Gómez Palacio se localiza al noreste del Estado de Durango, entre las coordenadas 25^o 32' y 25^o 54' de latitud norte y 103^o 19' y 103^o 42' de longitud oeste, a una altitud entre 1100 y 1800 metros sobre el nivel del mar. El municipio limita al norte con el Municipio de Tlahualilo; al sur con Lerdo; al oriente con el estado de Coahuila y al poniente con los Municipios de Mapimí y Lerdo. El área denominada Parque Morelos se ubica en el centro del Municipio

Evaluación ambiental. a).- Descripción de ecosistema, especies o fenómenos naturales que se pretende proteger: 1).- Características físicas. Hidrografía El municipio se localiza en la región hidrográfica RHC 36 Nazas - Aguanaval que vierte sus aguas hacia el estado de Coahuila, en su totalidad el Municipio se encuentra dentro de la subcuenca Río Nazas.- C. Santa Rosa perteneciente a la cuenca Río Nazas - Torreón. 1.- Clima El tipo de clima que hay en el Municipio es el BWhw que corresponde a un clima muy árido y semicálido, con temperatura media anual entre 18 y 22 °C, temperatura del mes más frío menor a 18 °C, temperatura del mes más caliente mayor a 22 °C, con lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5 a 10.2 % del total anual, con precipitación anual de 200 mm en la mayor parte del Municipio. 2.- Características biológicas 2.1. Vegetación Al ser área verde, se encuentra conformada por un manchón de vegetación con presencia de un aproximado de 845 árboles de especies diversas como Mezquites (*Prosopis* sp.), Platanos (*Musa* sp.), Fresno (*Fraxinusuhdei*), Mora (*Morus alba*), Palma datilera (*Phoenix dactylifera*), Bugambilia (*Bougainvillea glabra*), Trueno (*Ligustrum lucidum*), Higuera (*Ficus carica*), Ebano (*Pithecellobium ébano*), Huizache (*Acacia farnesiana*), Rosa Laurel (*Neriumoleander*), Pinguico (*Ehretiaaanaqua*), Eucalipto (*Eucalyptus* sp.), Pinabete, Lagrima de san pedro (*Tecomastans*) y Cipres (*Supressus sempervirens*). 2.2. Fauna Se destaca por ser zona de albergue de diversas especies, entre las cuales destacan las especies migratorias que buscan refugio en el área verde, como por ejemplo el Tordos cabeza amarilla (*Xanthocephalusxanthocephalus*), y algunas especies conocidos como la Lechuza (*Tyto alba*). b).- Razones que justifiquen el régimen de protección. El área abarca aproximadamente 3 hectáreas de superficie de entre los cuales consta principalmente de aquellas variedades antes mencionados de árboles longevos y se han convertido en espacios de refugio de especies de fauna silvestre, de entre ellos especies migratorias. Al ser de las pocas áreas verdes que cumplen con las características físico biológico, se ha tenido el reporte de avistamiento de especies que solamente pueden observarse en diversas épocas del año y el Municipio alberga aquellos espacios de refugio

en coexistencia con la población. El Parque Morelos al ser un área que cuenta con una gran vegetación ayuda a regular la temperatura a través de la sombra que proporciona los árboles y la evapotranspiración, se traduce en menor estrés por calor. Al ser una región semidesértica, en días calurosos el área verde ayuda a reducir entre 1 y 3 °C la temperatura alrededor y a nivel del suelo, además al ser árboles longevos, su tamaño y orientación proveen sombra a transeúntes y actividades recreativas que puedan suscitarse. Al ser uno de los principales pulmones de la región ayuda a amortiguar las partículas contaminantes o gases criterio, como el ozono (O₃), dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO), dióxido de nitrógeno (NO₂), y partículas en suspensión (PM₁₀, PM_{2.5}). La importancia de las zonas verdes en las ciudades radica en los efectos positivos que tienen sobre la población residente, efectos que pueden manifestarse en varios ámbitos de carácter social. En la conciencia ambiental o ecológica, en el sentimiento de seguridad, o en la salud mental y física de los ciudadanos entre otros. Es por ello importante rescatar las áreas verdes urbanas disponibles aun y particularmente fomentar el uso de estos espacios públicos en beneficio de la población. El Parque Morelos provee servicios ambientales como la regulación del clima urbano, absorben las partículas contaminantes, amortiguan el ruido, además que permite llevar a cabo actividades recreativas y ayuda a dar una buena imagen estética.

Bibliografía Sorensen Mark; Barzetti, Valerie; Keipi, Sari; Williams, John R. (mayo 1998), [Manejo de las áreas verdes urbanas | Publications \(iadb.org\)](#)

- https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/guiapa_tcm30-479094.pdf
- https://www.fundacionaquae.org/wp-content/uploads/2016/04/infografia_oxigeno.pdf
- <https://www.gob.mx/conanp/es/articulos/dia-mexicano-del-arbol-165506?idiom=es>
- <https://comunidad.greenpeace.la/discussion/202/los-arboles-y-el-efecto-invernadero>
- <https://bosquessinfronteras.com/cuantos-arboles-necesita-un-humano-para-sobrevivir/>
- [Estudio Ecológico realizado por; Ingeniero Biotecnológico Luis Martín López Rangel; Lic. en Ecología Juan Manuel Jáquez Quiñonez; Ing. David Gosa Bernal.](#)

La Décima Cuarta Regidora, continúa con la voz y hace hincapié de que se está haciendo historia ya que esta sería la primer zona de preservación ecológica en todo el estado esto significa que ningún otro municipio tiene una zona de preservación ecológica, también comenta lo que mencionaba la Octava Regidora, así es en la Comisión se hicieron varias observaciones si se llega a declarar y espera que así sea, si se llega a proponer el siguiente paso sería el plan de manejo, este plan de manejo, lo llevan a cabo los

expertos en la materia que en este caso es la Dirección de Ecología se cuenta con ellos y sería un trabajo en conjunto de regidores, asociaciones civiles, sociedad civil, ambientalistas, y los mismos colonos, los mismos vecinos del parque Morelos en ese sentido se realizarán mesas de trabajo para poder llegar a ese plan de manejo, que determinará cuál es el procedimiento que se llevará para salvaguardar el Parque Morelos, también comenta que se van a integrar otras direcciones involucradas, agradece por el tiempo, una vez expuesto este tema el C. Secretario procede a la votación correspondiente, la Tercera Regidora razona su voto y felicita a todos los involucrados, en este dictamen de suma importancia pero sobre todo destaca la participación de la ciudadanía, a través de las asociaciones porque es una muestra de que esta administración está cumpliendo con el lema y propósito de escuchar a la ciudadanía en todas sus manifestaciones, que se toman en cuenta se preserva y se continúa, como lo comentaba la Octava Regidora esto será importante la participación de la sociedad, que se esté tomando en cuenta y que se desarrollen las mesas de trabajo porque es la manera de que se va a salvaguardar involucrando a la ciudadanía, que se sienta parte de este proyecto el cual se cumplirá cabalmente este proyecto, su voto es a favor; siendo las 12:22 minutos se incorpora a los trabajos de la presente Sesión la C. Ma. Elda Nevares Flores, Quinta Regidora, al llamar a la Décima Primera Regidora solicita el razonamiento de su voto: sabe que la lucha de la Décima Cuarta Regidora es genuina, siempre se ha preocupado por el medio ambiente por los animales, recalca que la responsabilidad que se tiene con la ecología y con el medio ambiente habla mucho de la sociedad, agradece a la C. Presidenta Municipal su interés en estas áreas tan importantes de la Ciudad que se tienen que cubrir, solicita a los presentes a responsabilizarse por lo menos de cincuenta árboles entregándoles a diferentes personas y dando seguimiento del cuidado del árbol para darle más auge a la socialización de este tema y por supuesto su voto es a favor; terminadas las participaciones el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 280.- Se aprueba por unanimidad de votos para todos los efectos legales que procedan, la Declaratoria como Zona de preservación Ecológica Municipal "Parque Morelos" de Gómez Palacio.- Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Ecología para que proceda en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz a la Tercera Regidora, aprovecha este tema tan importante y solicita a la Comisión de Ecología, que realice un análisis, un estudio y una visita, al árbol centenario que se ponga atención en el Sabino, un árbol emblemático en la historia de esta ciudad, y que se ubica en la plaza de armas, tiene toda una historia y que se ayude a cuidar ya que no se puede descuidar, y probablemente vayamos a lamentar su pérdida; sobre el mismo tema el Décimo Segundo Regidor, menciona que respecto a este

*punto que trata la regidora él ya había presentado un oficio dirigido a las autoridades correspondientes respecto a ese árbol por los comentarios de algunas personas que saben del tema esos árboles normalmente están en lugares con mucha agua que sus raíces están sumergidas en bastante agua y el árbol por lo que nos comentaron los que saben prácticamente la tierra es mucha y sugiere a la dirección de ecología y a la comisión que se realice un estudio para buscar soluciones para rescatar el árbol porque si se está secando de algunas partes, puede ser de que no le llega suficiente agua porque prácticamente el agua la tienen al ras de la jardinera.- Por último en desahogo del **Octavo Punto**, el **C. Secretario** procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:48 horas del día de su inicio.- Damos fé.-*

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (12) doce fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 86 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 15 de septiembre de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (15) quince días del mes de octubre de (2021) dos mil veintiuno.



ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ZARC/dcgt